

que tenía la firma «Bilore, Sociedad Anónima», según la Orden de 29 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), ampliada por Orden de 28 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) y prorrogada por Orden de 14 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio) a efectos de la mención que en las licencias de exportación y correspondiente hoja de detalle se haya hecho del citado régimen ya caducado o de la solicitud de su prórroga.

Decimotercero.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Decimocuarto.—Por la presente disposición se deroga la Orden de 29 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), ampliada y prorrogada sucesivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo Sr. Director general de Exportación.

## 19310 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 9 de septiembre de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	172,686	173,118
1 dólar canadiense .....	125,681	125,995
1 franco francés .....	19,223	19,271
1 libra esterlina .....	225,510	226,075
1 libra irlandesa .....	182,356	182,813
1 franco suizo .....	70,930	71,107
100 francos belgas .....	290,404	291,131
1 marco alemán .....	58,663	58,810
100 liras italianas .....	8,831	8,853
1 florin holandés .....	52,193	52,324
1 corona sueca .....	20,016	20,066
1 corona danesa .....	16,178	16,219
1 corona noruega .....	20,103	20,153
1 marco finlandés .....	27,790	27,859
100 chelines austriacos .....	834,634	836,724
100 escudos portugueses .....	97,563	97,807
100 yens japoneses .....	70,939	71,116
1 dólar australiano .....	115,700	115,989

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**19311** RESOLUCION de 26 de agosto de 1985, de la Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife, referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de reutilización de las aguas tratadas en las estaciones depuradoras de aguas residuales de Santa Cruz de Tenerife y de San Cristóbal de la Laguna, términos municipales de Santa Cruz, Candelaria y Güímar.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los próximos días 23, 24 y 25 de septiembre, a las nueve horas y en los Ayuntamientos de Santa Cruz, Candelaria y Güímar, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca num.	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Cultivo
<i>Término municipal de Santa Cruz de Tenerife</i>			
Día 23 de septiembre de 1985. Hora, 9)			
1	Domingo de la Rosa Perdomo	20.646,0	Erial.
2	Ramón Ossuna Ascanio	13.710,0	Erial.
3	Juan Gutiérrez de Salamanca Osuna	18.260,0	Erial.
4	Asunción Curbelo Medina	680,0	Erial.
5	Fermin Morin Pérez	300,0	Erial.
6	Asunción Curbelo Medina	1.660,0	Terreno aban- calado.
7	Conrado Rodríguez López	1.220,0	Erial.
8	Lucas Martín Delgado	575,0	Erial.
9	Cervezas de Tenerife, S. A.	1.190,0	Erial.
10	Cervezas de Tenerife, S. A.	886,0	Erial.
11	Antonio Hormiga Fernández	578,0	Erial.
12	Félix Quemada Nieto	5.799,0	Terreno.
13	María Teresa Perdomo Rodríguez	390,0	Terreno aban- calado.
<i>Término municipal de Candelaria</i>			
Día 24 de septiembre de 1985. Hora, 9)			
14	Camilo Bel de la Prada	385,0	Erial.
15	Modesto Vidarte Uraga	1.200,0	Erial.
16	Unelco, S. A.	105,0	Erial.
17	José Alonso Morales	105,0	Erial.
18	Pablo Rodríguez Pérez	340,0	Erial.
19	Antonio Núñez Pestano	480,0	Erial.
21	Celestina Castillo Padrón	30,0	Terreno aban- calado.
22	Camilo Bel de la Prada	325,0	Terreno aban- calado.
23	Gabriel Marrero Torres	170,0	Terreno aban- calado.
24	Herederos de Juan Martín Coello	10,5	Terreno aban- calado.
25	Juan García Castillo	85,0	Terreno aban- calado.
26	Camila García Pérez	215,0	Terreno aban- calado.
27	Andrés Pérez Núñez	415,0	Erial.
29	Herederos de Antonio Pérez Castro	565,0	Terreno aban- calado.
30	Vicente Fariña González	200,0	Terreno aban- calado.
31	Herederos de Eleuterio Reyes Corona	140,0	Erial.
32	Norberto Sabina Castillo	140,0	Erial.
33	Herederos de José Torres Pérez	175,0	Erial.
34	Aciscia Melián Vera	195,0	Terreno culti- vado.
35	Carmen Artengo Castillo	135,0	Terreno culti- vado.
<i>Término municipal de Güímar</i>			
Día 25 de septiembre de 1985. Hora, 9)			
38	Herederos de Luis Hernández Farré	2.500,0	Erial.

Se hace público, igualmente, a los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados, pueden formular por escrito ante esta Dirección Provincial, calle de la Marina, número 35, edificio de Servicios Múltiples de Santa Cruz de Tenerife, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de agosto de 1985.—El Director provincial, Fernando Pradas Larraz.—12.184-E (61407).